

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD  
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO  
VALDEMEMBRA A SU PASO POR VILLANUEVA DE LA JARA (CUENCA) FASE II.**

*CLAVE: FP.816.001/2111*

**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuación: PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO VALDEMEMBRA A SU PASO POR VILLANUEVA DE LA JARA (CUENCA) FASE II.**

**Clave de la actuación: FP.816.001/2111**

*En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:*

**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Villanueva de la Jara	Cuenca	Castilla la Mancha

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: Confederación Hidrográfica del Júcar**

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Jesús Martínez León	Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez nº 48 46010 Valencia	<a href="mailto:directortecnico@chj.mma.es">directortecnico@chj.mma.es</a> jesus.martinez@chj.es	96 393 88 00	96 339 88 01

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

**NOTA: Fases de tramitación del informe:**

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección [mmprieto@mma.es](mailto:mmprieto@mma.es), con copia a [mlserrano@mma.es](mailto:mlserrano@mma.es) y a [atsuarez@mma.es](mailto:atsuarez@mma.es)*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  
Despacho A-312  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Plaza San Juan de La Cruz s/n  
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Mal funcionamiento hidráulico del tramo del cauce en cuestión, con el actual peligro por inundaciones debido a la reducida sección hidráulica disponible, existencia de obturaciones del mismo y cercanía al casco urbano.
- b. El incremento del riesgo que supone la mejora del comportamiento hidráulico aguas arriba de la actuación que ha provocado la ejecución de la fase I, por lo que el tramo actual supone una notable reducción de la capacidad hidráulica, estableciéndose como punto crítico de posibles desbordamientos.
- c. La ejecución de la fase I, ha inducido un tráfico peatonal anteriormente inexistente en la población y su entorno, creando unas nuevas rutas carentes de la infraestructura y vertebración necesaria para permitir su conectividad en unas condiciones de seguridad viaria óptimas. Es por ello por lo que la obra prevista contempla la creación con carácter de urgencia de los accesos necesarios para permitir las conexiones entre el casco urbano, la fase I y la nueva fase II en unas condiciones seguras para los viandantes, en especial salvando el punto negro que supone el cruce de la carretera N-310.
- d. Degradación ambiental del cauce y su entorno.
- e. Vertidos puntuales al cauce.
- f. Falta de aprovechamiento medioambiental y paisajístico.
- g. Falta de conexión transversal entre los dos márgenes del río para los viandantes.
- h. Deficiencia de los espacios públicos para el disfrute de la población.
- i. Exceso de terrenos agrícolas de la margen derecha del río, los cuales han invadido y reducido considerablemente la sección del cauce y degradado sus taludes y riberas.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El río Valdemembra constituye el cauce más próximo al casco urbano de Villanueva de la Jara, delimitando naturalmente el casco urbano y la zona industrial. La presencia de puentes y lavaderos sobre el río que han estado en uso hasta hace pocos años, hace que tenga zonas muy apreciadas por los jareños.

Mediante la siguiente propuesta se pretende conservar y revalorizar la citada zona, realizando un Estudio de la ribera del río de modo que se cumplan los siguientes objetivos básicos:

- Recuperación de la capacidad hidráulica natural del río.
- Análisis in situ de los aspectos ecológicos de la vegetación.
- Repoblación y restauración vegetal de la zona de afección del proyecto.
- Mejora y calidad del agua del río.

- Protección de la fauna del río.
- Perfecta adecuación e integración con el entorno.
- Revalorización socio-económica del entorno.
- Acercamiento de la población al entorno fluvial.
- Concienciación de la población para respetar el medio natural.

El objeto esencial del PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO VALDEMEMBRA A SU PASO POR VILLANUEVA DE LA JARA (CUENCA) FASE II es la definición precisa de las obras, que quedan resumidas en los siguientes puntos:

Los trabajos a realizar que se especifican en el proyecto son:

- Aumento de la sección del cauce.
- Aumento de la capacidad hidráulica del cauce bajo los pasos inferiores existentes.
- Ejecución de diversas obras de fábrica.
- Ejecución de accesos desde el núcleo urbano mejorando las condiciones de seguridad viaria existentes.
- Reperfilado de la sección longitudinal del cauce.
- Formación de pendientes mínimas del 1,50 % hacia el cauce del río.
- Limpieza del lecho del cauce.
- Limpieza y desbroce selectivo de la ribera.
- Estabilización de las márgenes del cauce.
- Recuperación del cauce y de los terrenos colindantes del río Valdemembra a continuación de la Fase I en un tramo de 397 metros comprendido entre la carretera N-310 y el lavadero existente aguas abajo.
- Reposición de servicios afectados.

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
  - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
  - c) En un Real Decreto específico
  - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
  - b) De transición
  - c) Costeras
  - d) Subterráneas
  - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
  - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación se centra en el río Valdemembra a su paso por el municipio de Villanueva de la Jara (Cuenca), que como se describe a continuación en el punto 5 del presente apartado, reduce las afecciones negativas a la calidad del agua, influyendo positivamente a la mejora de las masas de agua tanto continentales como subterráneas.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
- a) Mucho
  - b) Algo

- c) Poco   
d) Nada

Justificar la respuesta:

Una de las actuaciones a llevar a cabo es la repoblación y restauración vegetal de la zona de ribera del río. Con ello se consigue reducir las afecciones negativas a la calidad de las aguas ya que la vegetación de ribera mejora la calidad de las aguas, consumiendo directamente o favoreciendo la retención y/o eliminación por los microorganismos de parte de los nutrientes que transportan las escorrentías hacia el cauce. Cuando desaparece esta vegetación se incrementa la llegada de estos nutrientes al río

Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:

- Masa de agua superficial: Río Júcar: Los Guardas – Río Valdemembra.
- Masa de agua subterránea: Mancha Oriental.

Respecto a la masa de agua superficial tenemos:

- Contaminación por fuentes puntuales: muy baja.
- Contaminación por fuentes difusas: muy baja.
- Presión por extracciones: media.
- Presión por regulación del flujo (presas) : muy alto.
- Alteraciones morfológicas significativas: no existen.
- Presión por especies alóctonas: muy alta.
- Presión por incendios: muy baja.
- Presión global: muy alta.
- No existe impacto comprobado.
- Existencia de impacto probable.

Como el impacto probable de una masa de agua es el que hace referencia a su estado ecológico, el estado

ecológico de la masa de agua superficial que estamos estudiando no es bueno.

Respecto a la masa de agua subterránea 'Mancha Oriental' tenemos:

- Contaminación por fuentes difusas: muy baja.
- Contaminación por fuentes puntuales: alta.
- Presión por extracciones: muy alta.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho   
b) Algo   
c) Poco   
d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación aumenta la hoy reducida sección hidráulica disponible y libera al cauce de diversas obturaciones y puntos críticos de desbordamiento, cercanos en algún caso al propio casco urbano del municipio.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Uno de los objetivos principales de la actuación es conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está previsto resolver la marginalidad del cauce, creación de espacios públicos para uso y disfrute de la población y promover la adecuada conservación de los valores naturales del cauce. Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Como se ha descrito en el punto 6 del presente apartado, se reduce el riesgo de inundación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a la mejora de la calidad del caudal ecológico.



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

#### **OBJETO Y AMBITO DEL PROYECTO**

Los objetivos del presente proyecto se han planteado siguiendo en todo momento los criterios indicados en la Guía Metodológica para la elaboración de Proyectos de Restauración de Ríos del Ministerio de Medio Ambiente.

El alcance del proyecto comprende la recuperación del cauce y de los terrenos colindantes del río Valdemembra a continuación de la Fase I, ya ejecutada con el mismo objeto, en un tramo de 397 metros comprendido entre la carretera N-310 y el lavadero existente aguas abajo. Para ello se propone:

- Aumento del espacio donde el río pueda desarrollar los procesos naturales de erosión y sedimentación con mayor libertad de lo que lo hace en la actualidad (espacio necesario para la disipación de la energía de las avenidas).
- Mejora del régimen de caudales, dando continuidad a los flujos de agua y de sedimentos y conectividad a los hábitats acuáticos y de ribera.
- Eliminación de barreras transversales y longitudinales que pueden estar limitando la continuidad y conectividad del medio fluvial.
- Recuperación de la integridad de las funciones hidrológicas y ecológicas de las riberas, fomentando la regeneración natural de su vegetación.
- Creación de franjas riparias para la protección de la calidad de las aguas de los ríos (control de la contaminación difusa).
- Plantaciones de ribera, como procedimiento de ocupación inmediata del espacio fluvial que evite otras ocupaciones o usos, para la adecuación recreativa de las márgenes.
- Rehabilitación de los tramos urbanos.
- Trabajos de mantenimiento de cauces.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS**

- Limpieza y desbroce selectivo de la ribera: La ribera tiene un aspecto degradado y poco cuidado, está invadida por el crecimiento incontrolado de especies restándole capacidad hidráulica al cauce. Además, existen en las orillas del río especies arbóreas cuyo tronco, en la base, se encuentra curvado debido a la erosión del pie del talud de las márgenes del río. Se ha previsto la retirada de forma selectiva de las especies de ribera respetando aquellos árboles junto a la orilla del río que no tienen peligro de caer, retirando el resto para poder replantar aquellos que todavía sea posible hacerlo.

- **Aumento de la sección del cauce:** Con el fin de mejorar la capacidad hidráulica del cauce en la zona comprendida entre el puente de la carretera N-310 y el puente del lavadero en el camino de Villagarcía, se modificará la sección transversal del río. La sección tendrá un ancho mínimo en la base del cauce de 6 m con una pendiente constante a lo largo de todo el tramo del cauce afectado por la actuación. Los taludes a ambos márgenes del cauce serán reperfilados con una pendiente 3H:2V, excepto en algunos tramos en los que en la actualidad son más tendidos, en cuyo caso se mantendrán los existentes.
- **Limpieza del lecho del cauce:** Para evitar la proliferación de especies vegetales conviene eliminar los posibles sedimentos de vegetales que puedan existir, para ello se excavarán unos 80 cm a lo largo del cauce, rellenando a continuación la zanja formada mediante una mezcla de escollera y grava. No procediendo de esta forma en las zonas nuevas donde se ha aumentado la sección del cauce actual. En aquellos puntos donde se ha previsto la formación de azudes se excavarán 50 cm más a partir de la cota del fondo de la cimentación de estos, rellenando posteriormente los huecos resultantes mediante una mezcla de escollera y grava.
- **Estabilización de las márgenes del cauce:** La estabilización de las márgenes del cauce se realizará solamente en el tramo comprendido entre el puente de la carretera N-310 y el puente del lavadero en el camino de Villagarcía, consistiendo en:
  - Estabilización del pie del talud con estacas. Con el fin de proteger de la erosión la zona de contacto del talud de las márgenes con la lámina de agua, se colocarán estacas separadas cada metro en ambas orillas a lo largo de todo el tramo. La elección de estacas como método de protección de la zona de contacto del talud con el agua es debido a la necesidad de fijación inmediata de las tierras, lo cual se consigue de forma bastante natural mediante este sistema.
  - Estabilización de la cabeza del talud con hidrosiembra y plantas. En el resto de la superficie del talud, la protección no es necesario conseguirla tan rápidamente, de manera que la solución adoptada para esta superficie es mediante el relleno de tierra vegetal de 3 cm sobre el que se efectuará una hidrosiembra de especies indicadas en planos y presupuesto. La hidrosiembra se realizará también en una franja de 2 m de anchura junto a la cabeza del talud en ambas márgenes. Además se plantarán especies vegetales tales como; *Cistus Ladanifer* (Jara), *Juncus Inflexus* (Junco) y *Liliaceae* (Liliácea).
- **Formación de pendiente hacia el cauce del río:** Con el fin de mejorar la llegada de la escorrentía superficial al río, en la anchura de la zona de actuación se modificará la topografía existente dándole una pendiente mínima del 1,50 % hacia el río.
- **Gradación del perfil longitudinal del cauce:** A lo largo de toda la traza del cauce se ha previsto la creación de una serie de azudes a base de roca, de forma que eleven la altura de la lámina de agua, aumenten el calado para ayudar a la proliferación de especies animales en la zona, disminuya el crecimiento de cañas, se creen pozas y se produzca un efecto de cascada

que armonice y dinamice el cauce, configurando un entorno más agradable.

- Creación de islas: En uno de los tramos del cauce donde su sección transversal es mayor, produciéndose un ensanchamiento, se ha previsto la creación de dos. De esta forma se busca romper la traza lineal del cauce, mejorando la estética y favoreciendo su naturalización. El pie del talud será protegido de la erosión mediante la colocación de biorrollos fijados mediante estacas y la extensión de escollera en las zonas que comprendan los frentes de ataque del curso del agua. A la isla de mayor tamaño se podrá acceder mediante sendas pasarelas desde ambas márgenes del río.
- Restauración de la vegetación de ribera: El río Valdemembra, en el tramo objeto de la actuación, presenta unas márgenes con vegetación natural de ribera degradada sin ningún tipo de control ni tratamiento, y en algunos tramos casi inexistente. La presión agrícola de las zonas adyacentes ha hecho que la banda riparia no tenga la anchura necesaria y los taludes del río se encuentren muy erosionados y sin vegetación. Por todo esto, se procederá a la restauración de la vegetación de ribera, con el fin de restaurar ecológica y medioambientalmente el tramo objeto del presente proyecto.
- Paseo peatonal: Con el fin de conseguir crear espacios lúdicos cerca del río, se proyecta un paseo peatonal con un recorrido próximo al río y cuya planta se puede ver en el plano "Paseo peatonal". La anchura del trazado del paseo peatonal que discurre junto al cauce es de 4 m, siendo de ancho variable cuando se encuentra en otras de las zonas que incluye la actuación. La delimitación del paseo respecto del resto de la actuación se conseguirá mediante la colocación de bordillo a lo largo de todo su perímetro. En aquellos puntos donde existe una intersección entre el paseo peatonal y el río Valdemembra, el problema se ha solucionado mediante la colocación de pasarelas de madera dando continuidad al paseo y permitiendo la posibilidad de conectar ambas riberas del río. El pavimento estará compuesto por las siguientes capas; 10 cm de tierra morterenga, 20 cm de zahorras artificiales con cemento, y 20 cm de suelo tolerable. El paseo peatonal tendrá una pendiente transversal de un 2% hacia el río. El drenaje se conseguirá realizando rebajes de bordillos, es decir, cada 10 bordillos se bajará uno 3 cm excepto en los puntos bajos que se bajarán dos bordillos.
- Área de esparcimiento: En el margen derecho del cauce se ha previsto la creación de un área de esparcimiento de 513,50 m<sup>2</sup> aproximadamente, de forma que exista una zona de recreo para realizar en un futuro actividades al aire libre, como por ejemplo la ubicación de un aula taller con unos aseos, etc. En esta área puesto que está previsto la colocación de una fuente y en un futuro de unos aseos será necesario prever las acometidas a cada uno de los servicios correspondientes. El pavimento estará compuesto por las siguientes capas; 10 cm de tierra morterenga, 20 cm de zahorras artificiales, y 20 cm de suelo adecuado.
- Reconstrucción del lavadero: Con respecto al lavadero, el objetivo de la reconstrucción es mejorar su estado actual, integrarlo en su entorno y devolver a las generaciones futuras lo que significó este tipo de obras. El detalle de los trabajos a realizar viene reflejado en el anejo y plano "Reconstrucción del lavadero".

- **Urbanización:** Actualmente, el puente sobre el lavadero en el camino de Villagarcía presenta tránsito peatonal y tránsito rodado de vehículos y maquinaria agraria. Con la finalidad de mejorar la seguridad se ha proyectado el adoquinado del tramo sobre el puente y entorno del mismo. La conexión entre las obras actualmente finalizadas de la Fase I con las futuras obras de la Fase II se ha solucionado a través de un paso inferior en la carretera N-310. Parte del paseo peatonal cuyo trazado discurre bajo este paso será también pavimentado mediante adoquines de hormigón.
- **Red de riego:** La red estará compuesta por los siguientes sistemas:
  - Conexión a acometidas
  - Bocas de riego
  - Riego por goteo
- **Alumbrado:** Para dotar de luz a diferentes zonas del área de actuación se ha previsto colocar los siguientes elementos:
  - A lo largo del paseo peatonal: farolas similares a las colocadas en la Fase I con lámpara de 65 W de bajo consumo sobre columna de 3,60 m de altura.
  - Elementos singulares: a cada uno de los lados de las pasarelas previstas, en el lavadero, en la cascada así como en el paso inferior en la carretera N-310, proyectores de fundición de 150 W calibrados y orientados para no deslumbrar y realzar la figura del puente y la lámina de agua, así como el resto de elementos singulares.
- **Cerramientos**
  - Cerramiento metálico
  - Cerramiento de madera
  - Cerramiento vegetal
- **Mobiliario urbano:** En el presente proyecto debido a que se trata de la restauración y adecuación del entronco de un cauce se ha previsto la colocación de bancos, para crear zonas de descanso así como de papeleras con la finalidad de mantener limpio toda el área que bordea el cauce así como el propio cauce. Además se colocará una fuente en el área de esparcimiento.
- **Obras complementarias:** Se trata de obras definidas en la presente Fase II pero pertenecientes en su mayor parte al área de actuación definida en la Fase I. Entre las obras complementarias previstas se encuentran las siguientes:
  - Nuevos paseos peatonales
  - Cascada
  - Pasarela

- Mobiliario urbano
- Limpieza de lecho en algunos tramos del cauce
- Plantación de especies vegetales
- Soterramiento servicios afectados:
  - Línea eléctrica de Alta Tensión y Línea de Telefonía

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado diferentes alternativas.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado diferentes alternativas.

#### 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

El grado de eficacia de las soluciones adoptadas es alto porque que permitirá el fin de las mismas, ya que se han diseñado de manera específica para obtener la solución más óptima, con el objeto de cumplimentar las necesidades observadas.



## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El Consejo de las Comunidades Europeas aprobó en el año 1992 la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres conocida también como la Directiva hábitats.

La Directiva hábitats crea la red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación llamada Red Natura 2000 (artículo 3).

Las actuaciones a realizar objeto de este proyecto no se enmarcan dentro de ninguna Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y de ningún Lugar de Interés Comunitario (LIC).

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Consta Informe de Validación y Tramitación Medioambiental con fecha de 14 de septiembre de 2009, según el cual, el proyecto NO debería someterse al procedimiento de evaluación ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

### IMPACTOS AMBIENTALES PREVISTOS:

- EMISIONES DE POLVO
- EMISIONES GASEOSAS A LA ATMÓSFERA INCREMENTO DEL NIVEL SONORO
- MODIFICACIÓN DE LA DINÁMICA DE LA ESCORRENTÍA SUPERFICIAL
- CONTAMINACIÓN DEL AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA
- ATERRAMIENTO-ELIMINACIÓN-CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- MODIFICACIONES EN LAS ASOCIACIONES VEGETALES E IMPACTOS INDIRECTOS SOBRE LA VEGETACIÓN
  
- MODIFICACIONES ZOOSOCIOLÓGICAS E IMPACTOS INDIRECTOS SOBRE LA FAUNA
- MODIFICACIONES PAISAJÍSTICAS

- INCREMENTO DEL RIESGO DE INUNDABILIDAD

-

MEDIDAS DE CORRECCIÓN PROPONIBLES:

- MEDIDAS SOBRE LA ATMÓSFERA
- MEDIDAS SOBRE LA RED DE DRENAJE Y EL SISTEMA HIDROLÓGICO
- MEDIDAS SOBRE EL SUELO Y LA GEA
- MEDIDAS SOBRE LA FAUNA
- MEDIDAS SOBRE LA VEGETACIÓN
- MEDIDAS SOBRE LA POBLACIÓN Y EL SISTEMA TERRITORIAL
- CONTROL DE LAS OPERACIONES CONSTRUCTIVAS
- PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

La zona está afectada por riesgo a la vulnerabilidad de la contaminación de las aguas subterráneas, por lo que deberán arbitrarse las medidas prevenidas y correctoras necesarias para que dicho riesgo esté dentro de límites admisibles.

El impacto sobre la seguridad de las personas se valora como medio, si bien se considera que existen un conjunto de medidas correctoras capaces de disminuir dicho riesgo, con lo cual el riesgo estaría dentro de los límites admisibles. El resto de impactos ambientales identificados cabe decir que los de signo positivo son todos de magnitud leve o moderada y con la aplicación de medidas correctoras disminuyen a leve y que el impacto ambiental sobre el medio socioeconómico es positivo.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

Ver apartado 2. "Adecuación de los objetivos de la actuación a lo establecido por la legislación y los planes y programas vigentes", punto 5.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas

c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

a. Es de interés público superior

b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

a. La salud humana

b. El mantenimiento de la seguridad humana

c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

a. De viabilidad técnica

b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	1.465.299,64
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	119.992,18
Tributos	
Otros	
IVA	253.646,69
Total	1.838.938,51

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	1.838.938,51
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1.838.938,51

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	0,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	0,00

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

No se prevé ningún tipo de mantenimiento por parte de la administración.

**8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO**

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

La ejecución del proyecto repercutirá de manera positiva en factores del medio socioeconómicos. Tales como la creación de empleo y la incentivación de aquellas actividades económicas relacionadas con los trabajos a realizar. Durante la fase de construcción se mejorará la producción de la construcción, que terminará al finalizar las obras.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
- .....

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Una de las actuaciones previstas es la reconstrucción del lavadero existente, mejorando su estado actual, integrándolo en su entorno y devolviendo a las generaciones futuras lo que significó este tipo de obras.

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

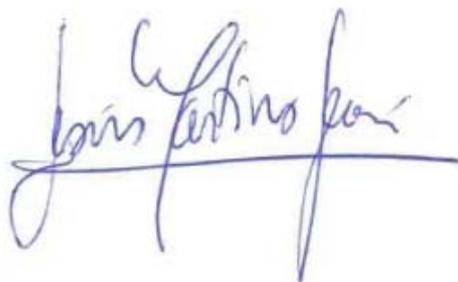
Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:



**Nombre: Jesús Martínez León**

**Cargo: Director del Proyecto**

**Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar**



**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO VALDEMEMBRA A SU PASO POR VILLANUEVA DE LA JARA (CUENCA). FASE II. CLAVE: F.P. 816.001/2111**

Informe emitido por: CH JUCAR

En fecha: Diciembre 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se hará efectivo un acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.**
- **Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.**
- **El depósito de los materiales procedentes de la limpieza de las laderas y riberas se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 22 de ENERO de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora